



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0238-2025-MDB-S Bellavista (Sullana), 08 de abril de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO:

El Expediente N° 1123-2025, de fecha 28.03.2025, presentado por la recurrente **ORIANA LISBETH GONZALES NOLE**, identificada con DNI N° 62984045, Presidente del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA**, solicitando resolución de reconocimiento de la nueva junta directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 2375-MDB-S/GM, de fecha 31.03.2025, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a Programa Vaso de Leche, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00045-2025-SUBGERENCIA-PROG-SOCIALÉS-MDB-S, de fecha 31.03.2025, el Sr. Carlos Felipe Reyes Pacherez - Subgerente de Programas Sociales, deriva el expediente al Sr. Deyver Jacson Gonzaga Silupu - Subgerente de Participación Vecinal e indica:

Que, visto el documento de la referencia mediante el cual deriva el expediente N° 1123-2025, emitido por la Sra. **ORIANA LISBETH GONZALES NOLE**, identificada con DNI N° 62984045, por el cual solicita resolución de reconocimiento de la Nueva junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA**, el Subgerente de Programas Sociales manifiesta que de acuerdo al acta que obra en dicho despacho, se puede apreciar que dicha elección se realizó el día lunes 03 de marzo de 2025, se contó con la presencia de las beneficiarias de dicho comité con la finalidad de poder elegir la Nueva Junta Directiva, el Subgerente de Programas Sociales - Sr. Carlos Felipe Reyes Pacherez, hizo llegar el saludo fraterno del Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana, se manifestó a las presentes que dicha elección se realizaba por caducidad de la Resolución de Alcaldía; por lo tanto, informa que las integrantes de la directiva del comité antes mencionado no son reelegidas y tienen una duración de dos años, así mismo cuentan con los requisitos indispensables para el reconocimiento conforme a ley; deriva el expediente a la Subgerencia de Participación Vecinal, para que de acuerdo a sus facultades que le confiere la ley, continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N°39-2025-SGPV-MDB-S., de fecha: 04.04.2025, el Sr. Deyver Jacson Gonzaga Silupu - Subgerente de Participación Vecinal, deriva el expediente a la Lic. María Elicia Escobar de Alburquerque - Gerente de Desarrollo Social e informa que con expediente N°1123-2025, de fecha 28.03.2025, presenta por la recurrente **ORIANA LISBETH GONZALES NOLE**, identificada con DNI N° 62984045, solicita la resolución de reconocimiento de la Nueva junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA**, Asimismo, indica el Subgerente de Participación Vecinal, que en asamblea de socios realizada el día lunes 03 de marzo de 2025, se eligió la nueva junta directiva del comité del vaso de leche mencionado según orden de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: ORIANA LISBETH GONZALES NOLE	DNI N° 62984045
VICEPRESIDENTE	: DIANA KATHERINE APONTE RUIZ	DNI N° 76828127
SECRETARIA	: OBDULIA RAQUEL NOE QUEZADA	DNI N° 47574689
TESORERA	: ROSAYSELA THALIA DEL PILAR APONTE NAVARRO	DNI N° 75500111
TESORERA	: DANITZA LIZBETH APONTE NAVARRO	DNI N° 48836563

Según conclusiones, señala que la administrada ha cumplido con los requisitos exigidos por los preceptos legales vigentes para reconocer a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA**, gestionado a través del Expediente N° 1123-2025, de fecha 28.03.2025, presentado por la recurrente **ORIANA LISBETH GONZALES NOLE**, identificada con DNI N° 62984045, por lo tanto el Subgerente de Participación Vecinal declara **PROCEDENTE** en consideración al periodo de vigencia que corresponde su legitimidad de dos años y al cumplir con los requisitos legales recomienda **RECONOCER** a la nueva junta directiva **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA**, En ese sentido emitir el acto resolutorio correspondiente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0238-2025-MDB-S

Que, con Informe N° 00106-2025-GDS-MDB-S., de fecha 07.04.2025., la Lic. María Elicia Escobar de Alburquerque – Gerente de Desarrollo Social, deriva el expediente al despacho de Alcaldía, señalando que de acuerdo al Informe N° 39-2025-SGPV-MDB-S., del Subgerente de Participación Vecinal, Abog. Deyver Jacson Gonzaga Silupu, el cual indica que la recurrente cumple con los requisitos requeridos para este trámite y que se debe declarar PROCEDENTE, lo solicitado y asimismo de acuerdo al Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, específicamente en el inciso 6.1 al 6.3; y el Art. 84° de la misma norma señala que es competencia de las Municipalidades. Administrar, organizar y ejecutar los Programas Sociales. Al igual que el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM., que aprueba el reglamento de la ley que declara de prioritario interés nacional la labor de los clubes de madres, **comités del vaso de leche** entre otras organizaciones sociales de base y en consideración al artículo 8° de la misma norma que indica que el reconocimiento que soliciten las Organizaciones Sociales de Base para su registro, deben iniciar su trámite ante la Municipalidad de su circunscripción, concordante con el artículo 3° de la Ley N° 35307 que declara de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares y otras Organizaciones Sociales de Base, y en concordancia con el Art. 26 de la Ley N° 27731 que establece que el periodo de mandato del Comité es por dos (02) años no siendo reelegidas;

Por lo que, en base a lo antes expuesto la Gerente de Desarrollo Social, es de opinión que se acepte lo solicitado y se expida la resolución de reconocimiento a la Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA**, la cual tendrá vigencia de dos (02) años, la misma que quedó conformada según se indica en dicho informe;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconózcase la conformación de la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA**, según el Acta de fecha: lunes 03 de marzo de 2025 y de conformidad con Informe N° 00045-2025-SUBGERENCIA-PROG-SOCIALES-MDB-S, de fecha 31.03.2025, emitido por el Sr. Carlos Felipe Reyes Pacherez – Subgerente de Programas Sociales, Informe N° 39-2025-SGPV-MDB-S., de fecha: 04.04.2025, emitido por el Sr. Deyver Jacson Gonzaga Silupu – Subgerente de Participación Vecinal, Informe N° 00106-2025-GDS-MDBS., de fecha 07.04.2025., emitido por la Lic. María Elicia Escobar de Alburquerque – Gerente de Desarrollo Social y en base a los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía; quedando conformada la junta directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: ORIANA LISBETH GONZALES NOLE	DNI N° 62984045
VICEPRESIDENTE	: DIANA KATHERINE APONTE RUIZ	DNI N° 76828127
SECRETARIA	: OBDULIA RAQUEL NOE QUEZADA	DNI N° 47574689
TESORERA	: ROSAYSELA THALIA DEL PILAR APONTE NAVARRO	DNI N° 75500111
TESORERA	: DANITZA LIZBETH APONTE NAVARRO	DNI N° 48836563

ARTICULO SEGUNDO.- Que, la Junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE: "CORAZON DE MARIA" DE LA CALLE ANCASH 4TA CUADRA DEL CERCADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA**, queda facultada de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a participar y/o coordinar con la Municipalidad por las gestiones que realice a su favor.

ARTICULO TERCERO.- Que, de acuerdo con el Art. 26° de la Ley N° 277 31, establece que el periodo de mandato dicha junta directiva es por dos (02) años no siendo reelegidas.

ARTICULO CUARTO.- Que, la Sub Gerencia de Participación, deberá llevar un registro para el empadronamiento de todos los administrados.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a las administradas con las formalidades de ley, establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
- Interesada
- Asesor Jurídico
- Desarrollo Social
- Participación Vecinal
- Programas Sociales
- Gerente Municipal
- Informática
- Expediente
- Archivo
JWOR/feb.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE